

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 516/2023

Expediente núm: GEX 11/2023 y 87/2023.

ACUERDO DE PLENO

María del Carmen Pérez Mesa, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de 31 de enero de 2023, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

3. Aprobación, si procede, del incremento de las retribuciones de Alcaldía.

En primer lugar, por parte de la Alcaldía-Presidencia, se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Diego Juan Ballesteros Aguilar, quién da lectura literal de la siguiente propuesta:

"El Consejo de Ministros ha aprobado en los últimos meses diversas medidas para actualizar las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas para las anualidades de 2022 y 2023 con el objetivo de compensar las subidas del IPC.

Como consecuencia de ello, en la última sesión ordinaria de Pleno, se aprobó por unanimidad la subida de la masa salarial de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento para 2022,

y en la misma línea el Presupuesto Municipal para 2023 recoge la subida salarial para dicho año.

Por otro lado, la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en su disposición adicional vigésima séptima, que el límite máximo total que puedan percibir los miembros de las corporaciones locales de municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes, es de 46.464,02 euros anuales.

Por todo lo cual, con el objetivo de actualizar las retribuciones del Sr. Alcalde, que ostenta el cargo en régimen de dedicación exclusiva, presento al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

Las retribuciones brutas del Sr. Alcalde, a partir del 01/01/2023, ascienden a un total anual de 26.951,40 euros (1.925,10 euros por catorce pagas).

Tras las deliberaciones correspondientes, se somete a votación este punto incluido en el orden del día de la sesión siendo, el mismo, aprobado por unanimidad de lo presentes.

Y para que conste y surta sus efectos, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde".

La Secretaria – Interventora

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Alcalde-Presidente

Fdo.- José Pedrosa Portero

Fuente Carreteros, 13 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Pedrosa Portero.